

72991

01/6331



Mayo 8/41

Proyecto de ley que transfiera fondos de los
Caps. VI y XII a un nuevo simbolo del
Cap. XII de la de Gasto Publico -

6 Piezas

61227
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 8-41.-


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su ofi-
cio # 1379 de fecha 8 de mayo de 1941, anexo al cual remi-
tió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley
que dispone la transferencia de \$1,750.00 de los Capítulos
VI y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, a un nuevo
Símbolo del Capítulo XII de la misma Ley.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado
de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el men-
cionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

61/6332



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1379

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de mayo de 1941.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley que dispone la transferencia de \$1,750.00 de los Capítulos VI y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, a un nuevo Símbolo del Capítulo XII de la misma Ley.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

20/6331



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5152

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de mayo de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1228, de fecha 8 de mayo en curso, por el cual se transfiere la suma de \$1.750.00 de los Capítulos VI y XII de la Ley de Gastos Públicos vigente, a un nuevo Símbolo del Capítulo XII de la misma ley, ha sido promulgado en esta fecha por el Honorable Señor Presidente de la República y registrado con el No. 460.

Muy atentamente,



J. B. Peynado.

dp

81/6314


528
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 8-41.-

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Hon. Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. el anexo proyecto de ley mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1,750.00, de los Capítulos VI y XII de la Ley de Gastos Públicos vigente, a un nuevo Símbolo del Capítulo XII de la misma Ley.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

01/6313



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del superávit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$274.925.29, se destina la suma de \$13.324.04, para aumentar y crear las siguientes apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos, en las cantidades que se detallan a continuación:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 Para Suministros de Oficina, Gastos Corrientes, Equipo en General y Atenciones Varias de todos los Departamentos del Gobierno y sus dependencias, con aprobación del Poder Ejecutivo.

G-10490-B Gastos Corrientes: \$1.600.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30163 LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:

G-30163-A Servicios Personales: \$5.560.00

30190 Gastos de Viajes y Otras Atenciones por disposición del Poder Ejecutivo.

G-30190-7 Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo. \$5.524.04 \$11.084.04

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que destina la suma de \$13.324.04 del PAG. No. 2
 remanente del supéravit para aumentar varias
 apropiaciones de la vigente Ley de G. Públicas.

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. ARTES.

31520 DENTISTAS ESCOLARES:

G-31520-A Servicios Personales:

640.00
\$ 13.324.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados
 En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
 República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del
 año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia,
 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

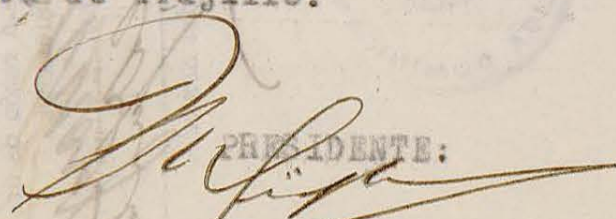

SECRETARIOS:

(Fdos.) J. Antonio Hengría,
 A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
 Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil no-
 vecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de
 la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



 Félix M. Robasey



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINAS, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y OTRAS ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:

(Sec. de E. de la Presidencia)
(Dirección del Presupuesto)

G-10490-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$ 750.00

CAPITULO XII.

SECRETARIA DE E.DE SANIDAD Y BENEFICENCIA;

31493 ASILO DE HUERFANOS Y PERSONAS DESVALIDAS:

G-31493- Para sostenimiento y alojamiento de Huérfanos y Personas Desvalidas: 1,000.00
\$ 1,750.00

Al:

CAPITULO XII.

SECRETARIA DE E.DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31494 MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:

G-31494-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$1,750.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

ANTONIO HUNGRIA

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

COMISION DE LEGISLACION

LA LEY DE...

ARTICULO...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

10^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL NO. 44

en el tomo...

No. de...

Y consta de...

hojas escritas...

expedidas...

...

...

...



...

...

...

...

...

...

...

...

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se transfieren fondos dentro de
TOPICO: los Caps. VI y XII de la de G.P.- PAG. No. 2.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cuaren-
ta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y
11 de la Era de Trujillo.-

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Faint handwritten notes and signatures]



DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cuaren-
ta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y
11 de la Era de Trujillo.--

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'SECRETARÍAS']

100 LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 448
Diciembre 1941

en el folio del libro letra.....
No. de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en una pluma y razón de dos
ejemplares para el Senado

Queda inscrito en el libro de actas del Senado
el día 19 41

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

